



## LO QUE EL ACTA ESCONDE : "EL ELEGIDO"

¿Cuántas veces habéis acudido a una reunión que comience con un receso de hora y media? ¿A cuántas reuniones habéis asistido en las que se repase el acta que va a ser firmada antes incluso de haber empezado la reunión? ¿A cuántas reuniones habéis asistido en la que se lea un acta que recoja asuntos que no se han tratado en la reunión y se firme? Pues sí amigos, todo esto es la Comisión de Política Salarial

¿De verdad creíais que asuntos tan importantes se debatían abiertamente entre sindicatos y empresa, y se informaba del transcurso de las negociaciones a la plantilla? Nadie en su sano juicio se creería que todo esto se acuerda con sólo el representante de un sindicato en el despacho de la dirección, mientras los demás

esperan en la sala a que les traigan el nuevo borrador del acta que van a firmar luego.

Todo esto os lo creeréis aquellos que os hayáis leído la nueva norma, donde se estanca el desarrollo profesional de los trabajadores asignándonos un "puesto"; se oficializan unas RSis míseras sin un presupuesto asignado; se premia la subjetividad en la evaluación, o se distribuye tu nuevo sueldo en varios años si la subida es mayor a 3000€ (eso sí, las responsabilidades desde el primer día).

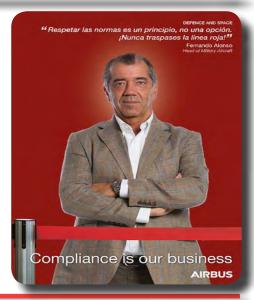
No nos queda otra que felicitar a la empresa por haber "negociado" un acuerdo tan ventajoso para ella. Está claro que hay que pagar el peaje de tanto favor y tanto familiar enchufado.

### PECERAS, RUIDOS Y NORMAS

¿Sabías que existe una NORMA INTERNA que regula el máximo ruido aceptable en un puesto de trabajo en el que se utilizan pantallas de visualización de datos (SEG-220?

Esta norma específica que el nivel máximo que debe soportar el trabajador es de 55dB. Pues bien, las propias mediciones del servicio de prevención realizadas en las peceras del T23/T22 que están dentro del hangar, dieron, ya en 2016, unos valores medios de 70dB. Tras solicitar el techado de estas peceras, la respuesta, por parte de los responsables, no fue otra que: "si no se cumple la norma, habrá que cambiarla"... Pero esto no acaba aquí, en MRO se han colocado el mismo tipo de peceras, donde la medida de ruido vuelve a estar en torno a los 70dB. Esta vez la excusa es que los puestos son itinerantes, pero tanto los que trabajan allí como nosotros, sabemos que no, que son puestos fijos.

¿Una vez más nos quedaremos sólo en el marketing?





#### OLE MI...

El viernes 6 de octubre desayunamos con una carta de Tom Enders que no tiene desperdicio. Airbus está siendo investigada por posibles casos de corrupción y de sobornos y el CEO dice que vienen tiempos de confusión y turbulencias. Habla de multas y sanciones. Dice que ellos lo denunciaron, marcándose un Esperanza Aguirre con lo de "yo destapé la Gürtel". Y como solución propone dos cosas: trabajar más que nunca (no levantéis la cara del útil, del remache o del ordenata) y, sobre todo, confiar en el amado líder. Pues bien, la experiencia nos dice que no debemos creer en lo que un iluminado dice, y que cuanto más poder tenga, peor. Veremos lo que sale de todo esto, pero

lo que es seguro es que va a hacer pupita a la credibilidad y a la imagen de la empresa, como en VW y en tantas otras. Lo de Noël Forgeard fue un juego de niños al lado de lo que puede ser esto. Y, por último, si se demuestra el entramado, que lo paguen hasta sus últimas consecuencias. El mensaje de la cartita ha sido insultante.

## CONVENIO AIRBUS VS ORDENANZA SIDEROMETALÚRGICA

Deberíais conocer algunos de los derechos que os asisten en los tiempos que corren. Desde tiempo inmemorial, los sindicatos firmantes de convenios han cedido amablemente la normativa sancionadora a las empresas para sancionar a sus trabajadoras. Este convenio nuestro no iba a ser diferente. No regula las faltas ni las sanciones. En su lugar, es la empresa la que tipifica las faltas laborales apoyada en una trasnochada norma la ordenanza de trabajo para la industria siderometalúrgica, acordada hace medio siglo (1970); a la que apela el vigente convenio en su disposición última.

Hablemos de los derechos que esta ausencia de negociación sindical nos dejó:

Una persona afiliada (siempre que la filiación sea conocida por la empresa), ante una sanción empresarial dispone de 5 días para defender la sanción. Alegar se llama, y su sindicato será informado con carácter previo a la sanción. Tras este periodo podrá o no, cumplir la sanción.

Para una no afiliada, no existirá periodo de alegación, ni nadie será

informada de la sanción, la cual será ejecutada de forma inmediata, tras entregarle la empresa la comunicación y su única oportunidad de defensa será ante la jurisdicción ordinaria.





# GRABAOS ESTO A FUEGO A esta empresa solo le importan sus números, su imagen, sus beneficios,

etc. Las campañas de publicidad empresarial solo están orientadas a tener más producción con menor coste. Son inversiones destinadas a obtener al final un beneficio. Nunca van enfocadas en el bien del trabajador. Cada responsable impuesto pretende superar al anterior, solo para su propio beneficio (ascensos, más dinero, coche de empresa...)
Lo que está claro, es que el verdadero objetivo no es otro que exprimirnos a cualquier costa, para poder rellenar de contenido sus revistas o su canal de tv. Eso conlleva cada vez más diferencias entre empleados.
Otra grave consecuencia de este modelo empresarial, es la evidente pérdida de calidad del producto (¡¡¡QUE HACEMOS AVIONES!!!). A todo esto debemos sumar la falta de concienciación en prevención en algunos puestos de trabajo, donde ya estamos sufriendo las consecuencias de enfermedades profesionales.

#### CATALUNYA PRESOAK

El lunes todos los medios de comunicación abrían con la entrada en prisión incondicional de "los Jordis" decretada por la juez Lamela. La misma que fue separada del caso Gurtel por su afinidad con el PP y que mantiene en prisión desde hace casi un año a los jóvenes de Altsasua por una pelea de bar mientras esperan su juicio. Quizás la intervención de Soraya Sáenz de Santamaría, vetando la sustitución de Cebrián al frente del grupo Prisa, y un vistazo a quienes son los dueños de los mass media, nos dé una pista de por qué los medios de comunicación hablan de régimen dictatorial en Venezuela y califican



preso político a Leopoldo López, mientras en España sostienen que encarcelar a los "sediciosos", es defender la democracia y el estado de derecho. Con una separación de poderes de risa, unos medios de comunicación controlados, y la capacidad de participación política reducida a depositar un cheque en blanco cada cuatro años a alguno de los partidos políticos, ¿Podemos hablar ya de dictadura?

